



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa - Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 1219-22
EXPEDIENTE. Nº 6111/16

Salta, 12 1 DIC 2022,

VISTO: La Resolución DECECO Nº 1060/22, mediante la cual se le otorga a la alumna Mayra Pamela LOPEZ, D.N.I. Nº 35.822.012, L.U. Nº 526.840, equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47 obra el Acta Nº 033, Libro: 9F, de fecha 02/12/2022, donde informan los señores profesores: Sixto Guillermo Alanís, Marcelo Antonio Burgos y María Fernanda Díaz Guzmán, que la alumna mencionada aprobó los temas especificados en la Res. DECECO Nº 1060/22.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por la alumna recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Mayra Pamela LOPEZ, D.N.I. Nº 35.822.012, L.U. Nº 526.840, **equivalencia total** de la asignatura Introducción a la Contabilidad: Libro: CC2, Acta: 0204, **nota: 2(dos)**, fecha: 13/02/2009; Libro: CP7, Acta: 1164, **nota: 2(dos)**, fecha: 18/05/2009; Libro: CP9, Acta: 1511, **nota: 2(dos)**, fecha: 09/03/2010; Libro: CP10, Acta: 1573, **nota: 2(dos)**, fecha: 27/05/2010 y Libro: CP10, Acta: 1629, **nota: 7(siete)**, fecha: 26/07/2010, aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el Certificado que obra a fojas 8 del expediente de referencia, y los temas: *2.1 Movimientos de fondos; 2.4 Inversiones y sus Ingresos; 2.5 Activos Intangibles; 3.3 Deuda por adquisición de*





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa - Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

1219-22

servicios Personales; 3.4 Contingencias; 5.3 Normas Contables, especificados en la Resolución DECECO N° 1060/22, por la asignatura **Contabilidad I** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa